

# PLAN DE COBERTURA EDUCATIVA LOCAL

## GUÍA METODOLÓGICA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS

**PLAN DE COBERTURA  
EDUCATIVA LOCAL  
GUÍA METODOLÓGICA**

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ

**Alcalde Mayor de Bogotá**

Gustavo Francisco Petro Urrego

**Secretario de Educación**

Óscar Sánchez Jaramillo

**Subsecretaria de Acceso y Permanencia**

Adriana María González Maxcyclak

**Dirección de Cobertura**

Carlos Alberto Reverón Peña

**Coordinador Equipo Planeación Cobertura Educativa**

Emerson David Devia Acevedo

**Investigación, elaboración y contenidos**

Jorge Augusto Sánchez Niño

José Asdrúbal Pérez Giraldo

**Gestores de cobertura**

Janis Giovanni Ramírez

Nelson Ramírez Albarracín

Orlando Ignacio Salguero

Juan Camilo Quinche Huertas

**Líder educación inicial**

Luis Alfonso Venegas Guerrero

**Análisis de información**

Alexander Rodríguez Figueroa

Germán Alberto Hernández Huertas

**Asistente general**

Marisol Madero Fernández

**Colaboraciones**

Jeysson Mark Daza Peralta

William Octavio Zapata Carreño

Carlos Andrés Echeverry

Raúl Andrés Guana Olarte

**Fotografía, diseño y diagramación**

Oficina Asesora de Comunicación y Prensa

ISBN: 978-958-8917-72-6

Copyright© 2015

Primera Edición - Noviembre de 2015  
Bogotá, D.C. - Colombia

# Tabla de Contenido

Introducción .....	5
Alcance.....	9
<b>1. Objetivos .....</b>	<b>6</b>
Objetivo general.....	6
Objetivos específicos.....	6
<b>2. Base legal para la planeación de la cobertura educativa en el Distrito Capital .....</b>	<b>7</b>
<b>3. Instrumentos de apoyo .....</b>	<b>8</b>
<b>4. Roles y responsabilidades .....</b>	<b>14</b>
De la Dirección de Cobertura.....	16
De la Dirección Local de Educación .....	17
De los Establecimientos Educativos .....	17
Del Comité y sus integrantes.....	18
<b>5. Estructuración del plan.....</b>	<b>18</b>
Paso 1: Fase diagnóstica.....	19
Paso 2: Fase de formulación .....	20
Paso 3: Fase de seguimiento y monitoreo.....	23
Información relevante para la formulación .....	25
Glosario .....	27
Bibliografía .....	31



# Introducción

La educación es un derecho de la persona y un servicio público obligatorio que tiene una función social, cuya responsabilidad es compartida entre el Estado, la sociedad y la familia.

El Ministerio de Educación Nacional, conforme a la Resolución 7797 de 2015, ha reglamentado que las entidades territoriales certificadas deberán hacer análisis permanente de la información para planear la cobertura educativa en el corto (1 año) y mediano plazo (5 años), y determinar la demanda potencial de cupos educativos. Por tal motivo, a lo largo de 2015 la *Secretaría de Educación del Distrito —SED—* ha venido realizando la formulación del *Plan Estratégico de Cobertura Educativa* para la ciudad y por localidades, en coordinación con las respectivas Direcciones Locales de Educación.

De otro lado, la Secretaría atendiendo a lo establecido en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016, en el Programa *“Construcción de Saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender”*, ha realizado la estrategia de cobertura en el marco de la *“Garantía del derecho a la educación con calidad, gratuidad y permanencia”*, al igual que ha fortalecido el aumento de la participación de la matrícula oficial en la cobertura total de la ciudad, con enfoque diferencial, para una escuela libre de discriminación, garantizando la permanencia y la gratuidad en la perspectiva del fortalecimiento de la educación pública.

Como lo plantea el Equipo de trabajo Misión Calidad para la Equidad, PNUD-SED, *“Es necesario ampliar las oportunidades de acceso a todos los*

*niveles educativos deseados por los grupos sociales durante todo el ciclo vital. Así, la imagen de calidad construida a partir de las consultas impone a la sociedad una pluralidad de retos en materia de política pública. Agrega, además, que el problema de equidad es el principal obstáculo para universalizar las oportunidades de acceso y permanencia en el país y en Bogotá”.*

En el marco del *Plan Sectorial de Educación 2012-2016* los objetivos y metas de la ciudad, en materia de cobertura y de mejoramiento de la calidad, se concretan en objetivos específicos en cada uno de los colegios, de forma tal que el desempeño de cada uno de ellos contribuye al logro de las metas del *Plan Distrital de Desarrollo*. Se evidencia así, la necesidad de desarrollar procesos escalonados que propicien la efectividad de las políticas en materia de cobertura educativa.

La Secretaría de Educación del Distrito, en la Resolución N° 1203 del 30 de junio de 2015, puntualiza que las metas, procesos y procedimientos definidos en dicho plan serán tenidas en cuenta por las Instituciones Educativas Distritales en la gestión de la cobertura educativa. Por esta razón, es importante que en el Plan de Cobertura se precisen con claridad las metas e indicadores que hagan posible medir los avances y hacer los ajustes anuales que correspondan.

El *Plan Educativo Local* —PEL— es una propuesta de gestión democrática y participativa que permite planificar de manera concertada el sistema educativo en el ámbito local. Su propósito es la definición de objetivos de corto, mediano y largo plazo para la gestión educativa de las localidades del Distrito. Al igual que el *Plan de Cobertura Educativa Local* pretende priorizar problemáticas, y posteriormente construir estrategias para hacer posibles los objetivos previstos.

El ejercicio de diagnosticar las problemáticas que enfrenta el sistema educativo, mediante el análisis histórico del comportamiento de variables asociadas a la cobertura educativa, tales como: *oferta, demanda, déficit, repitencia, reprobación, deserción y otras más*, permitirá comprender las causas de las dificultades y explorar las alternativas más viables para garantizar el goce efectivo del derecho a la educación. Esta acción materializa la política de una planeación escalonada y posibilita la interacción y articulación del nivel local con el nivel central de la *Secretaría de Educación del Distrito*. Las Instituciones Educativas Distritales, a su vez, contarán con unas metas definidas en el Plan de Cobertura, que serán el referente clave para la proyección de cupos educativos en cada vigencia.

En el marco de lo anterior, se requiere dar las orientaciones necesarias para que cada Localidad

formule el *Plan de Cobertura Local*, como un ejercicio organizado y participativo que permita priorizar problemáticas, construir estrategias, hacer gestión y seguimiento, a partir de una estructura previamente definida por la Secretaría, de tal manera que sea posible la construcción del Plan de Cobertura General para el Distrito; en el que se recopilen todas las iniciativas locales.

Como fundamento de los lineamientos, la presente *Guía Metodológica* se estructura en dos partes: la primera, presenta los aspectos generales del *Plan de Cobertura Educativa Local*: su objetivo, la justificación, el alcance, los roles y responsabilidades y la base legal; la segunda, muestra las fases en que debe ser concebido el plan y especifica la manera en que debe abordarse cada una de las tres fases: 1) *diagnóstica*, 2) *formulación* y 3) *seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan*.



# Alcance

*La Guía Metodológica* aplica para las instancias involucradas en la prestación del servicio público educativo, en especial el nivel central, las Direcciones Locales de Educación, las instituciones educativas distritales; y se concibe como un referente de consulta para todos los agentes educativos convocados en el ejercicio de la planeación de la cobertura local. La formulación del *Plan de Cobertura Educativa Local 2016-2019*, inicia con el diagnóstico y la caracterización de la localidad y continúa con el análisis del comportamiento de la demanda y oferta educativa territorial, desde un enfoque integral, que recoge la información estadística disponible en la Secretaría, que contempla los resultados de las acciones desarrolladas en años anteriores y termina con la consolidación del documento.

Para la *Secretaría de Educación del Distrito* el *Plan de Cobertura* se constituye en una herramienta que permite responder, de manera participativa descentralizada y oportuna, al compromiso de establecer estrategias y acciones que posibiliten el acceso y la permanencia de los niños, niñas, jóvenes y adultos en las instituciones educativas distritales.



# 1. Objetivos

## OBJETIVO GENERAL

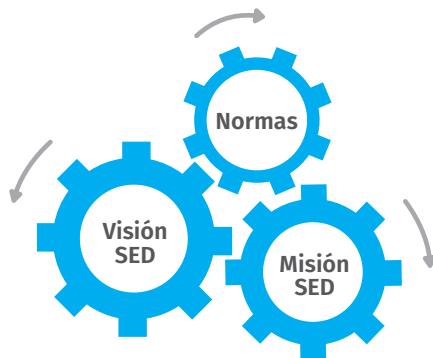
Orientar la formulación el *Plan Estratégico de Cobertura Educativa Local 2015-2019*, que permita atender la prestación del servicio público educativo de acuerdo con la dinámica poblacional de cada localidad de la Ciudad y las condiciones especiales o particulares que inciden en el acceso y la permanencia en las instituciones de los niños, niñas, jóvenes y adultos.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Vincular a los diferentes agentes educativos en el análisis de la cobertura educativa en la localidad.
2. Formular estrategias locales de cobertura educativa, para el corto y mediano plazo, que sirvan como insumo para la construcción del *Plan General de Cobertura del Distrito*.
3. Consolidar métodos de planeación de la cobertura educativa que busquen dar pleno uso de la capacidad instalada de los establecimientos educativos del Distrito.
4. Definir las metas de cobertura educativa en la localidad, que sirvan como referente para la proyección de cupos anuales por parte de cada una de las *Instituciones Educativas Distritales*.
5. Definir estrategias orientadas a preservar y/o ampliar la cobertura educativa y responder de manera pertinente a las problemáticas de acceso y permanencia escolar en las localidades.



## 2. Base legal para la planeación de la cobertura educativa en el Distrito Capital



La Resolución N° 7797 del 29 de mayo del 2015, expedida por el Ministerio de Educación Nacional —MEN— establece el proceso de gestión de la cobertura educativa a cargo de las Entidades Territoriales Certificadas, identifica la planeación como la primera etapa del proceso de gestión de cobertura educativa y precisa entre otras, que es responsabilidad de la entidad territorial definir las insuficiencias y limitaciones para la prestación del servicio educativo estatal. Asimismo, la Resolución N° 1203 del 30 de junio de 2015, expedida por la Secretaría de Educación del Distrito “Por la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura 2015-2016 en los niveles de preescolar, básica y media del Sistema Educativo Oficial de Bogotá” precisa que la

Dirección de Cobertura y las direcciones locales de educación realizarán la formulación, implementación inicial y seguimiento de un plan de cobertura general y por localidad, en el que se identifiquen estrategias y acciones para garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas, jóvenes y adultos.

En consonancia con lo anterior, se asigna la responsabilidad a la Dirección de Cobertura de la SED, de “Prestar asistencia técnica a las D.L.E. y a las Instituciones Educativas Distritales en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de cobertura Local y del proceso de gestión de la cobertura en sus distintas etapas.”



### 3. Instrumentos de Apoyo

*La Dirección de Cobertura de la Secretaría de Educación del Distrito, además de la presente **Guía Metodológica para la Formulación del Plan de Cobertura Educativa Local 2015-2019**, ha diseñado unos instrumentos de apoyo para que este ejercicio cuente con la información suficiente que dirija un análisis inteligente de la problemática en materia de cobertura educativa y, además, se disponga de herramientas para la formulación del Plan, así:*

#### **Base diagnóstica**

*La Dirección de Cobertura como resultado de los procesos de análisis de los últimos años de la Ofi-*

*cina de Asesora de Planeación consolidó la información de los Indicadores de Eficiencia Interna, como la demanda y oferta, entre otros, con el fin de crear los perfiles de cobertura de cada localidad. En tal sentido y teniendo en cuenta las diferencias en términos de acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes, se prioriza establecer un plan de cobertura local que permita tener un tratamiento y unas estrategias diferenciadas. A continuación se presentan las dimensiones de análisis que influyen en la cobertura de la localidad:*

Eje (Procesos)	Descriptor (Indicadores-Factores que inciden)
Acceso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de Cobertura Bruta por Nivel de Escolaridad - Período 2009-2014.</li> <li>• Tasa Global de Cobertura Neta Estricta Bogotá, D.C. Período 2009-2013.</li> <li>• Oferta (ampliación y fortalecimiento en los diferentes niveles de educación (Cobertura).</li> <li>• Atención de Población con NEE y/o talentos excepcionales.</li> <li>• Atención de la población víctima del conflicto armado.</li> <li>• Educación para adultos.</li> <li>• Movilidad escolar.</li> <li>• Eficiencia en el uso de la capacidad instalada.</li> <li>• Proceso de matrícula, Res. 1203 del 30 de junio de 2015 (Formalizando la vinculación del estudiante al servicio educativo - organización y ejecución del proceso).</li> <li>• Correcta administración del sistema de información.</li> <li>• Análisis de la Demanda (nuevos cupos - identificación de la población).</li> <li>• Ofrece PI (ciclo inicial).</li> </ul>
Permanencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de Aprobación por Nivel de Escolaridad.</li> <li>• Tasa de Reprobación por Nivel de Escolaridad.</li> <li>• Tasa de Deserción por Nivel de Escolaridad.</li> <li>• Instalaciones no adecuadas.</li> <li>• Maltrato en el colegio por parte de los docentes y/o directivos.</li> <li>• Maltrato en el colegio por parte de los estudiantes.</li> <li>• Necesita educación especial.</li> <li>• No se adaptó a las propuestas pedagógicas.</li> <li>• Problemas con pandillas.</li> <li>• Repitencia permanente.</li> <li>• Violencia escolar.</li> <li>• Tasa de Repitencia por Nivel de Escolaridad.</li> <li>• Tasa de Extraedad por Nivel de Escolaridad.</li> <li>• Demanda (garantiza continuidad).</li> <li>• Estrategias que mejoren la evaluación del aprendizaje.</li> <li>• Movilidad (Transporte Escolar).</li> <li>• Alimentación Escolar.</li> <li>• Proyecto 40x40.</li> <li>• Jornada Completa.</li> <li>• Articulación con Educación Superior.</li> <li>• Deserción - Causas.</li> <li>• Inversión en Tecnologías de la Información y Comunicación.</li> </ul>

Para determinar la demanda potencial de cupos educativos en la Localidad, dicho análisis debe tener en cuenta: *información de la población en edad escolar, identificación de la población por fuera del sistema educativo, proyecciones del crecimiento poblacional y su incidencia en la cobertura educativa, y análisis de las cohortes de estudiantes atendidos en el sistema y de las necesidades de continuidad de la oferta para universalizar el servicio educativo teniendo en cuenta las estadísticas de eficiencia interna.* Este ejercicio deberá realizarse en el territorio y en cada una de sus divisiones (UPZ, barrio, entre otras).

A partir de la identificación de causas específicas e indicadores de eficiencia, se trabajará la construcción del *Plan de Cobertura Local*. En este sentido, la *Dirección de Cobertura* acopia y pone en consideración de la *Dirección Local*, información del año 2009 en adelante, para que se evalúen tendencias de comportamiento, se haga una valoración cualitativa de las mismas y se exploren los escenarios futuros, (*ver archivo: Caracterización de la cobertura*). Se hace además un análisis comparativo de las cifras locales con el referente Distrital, generando algunas alertas en aquellos indicadores que muestran distanciamiento entre sí. La información en referencia es:

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DIRECCIÓN DE COBERTURA

### ÍNDICE

#### INDICADORES DE EFICIENCIA INTERNA - BOGOTÁ D.C. PERIODO 2009-2015

- *Tasa de Aprobación.*
- *Tasa de Reprobación.*
- *Tasa de Deserción.*
- *Tasa de Repitencia.*
- *Tasa de Extraedad.*
- *Tasa de Cobertura Bruta por Nivel de Escolaridad - Bogotá. Periodo 2009-2014*
- *Tasa Global de Cobertura Neta Estricta Bogotá, D.C. Periodo 2009-2014*

#### DEMANDA

- *Demanda efectiva de Bogotá D.C. por tipo de colegio. Periodo 2009-2015.*
- *Demanda efectiva de Bogotá D.C. por nivel educativo. Periodo 2009-2015.*
- *Matrícula oficial de la localidad víctima de conflicto según tipo de colegio. Periodo 2009-2015.*
- *Matrícula oficial Primera Infancia por localidades. Periodo 2009-2015.*
- *Matrícula No Oficial según nivel de escolaridad y participación en el total de la matrícula no oficial para Bogotá Año 2009-2014.*
- *Matrícula oficial de la localidad según grupo étnico y tipo de colegio. Periodo 2009-2015.*
- *Matrícula oficial de la localidad según grupo étnico y nivel de escolaridad. Periodo 2009-2015.*

#### OFERTA

- *Datos de oferta, demanda, matrícula y déficit por tipo de colegio en Bogotá. Periodo 2009-2015.*
- *Evolución de la oferta, la demanda y déficit educativo oficial por nivel de escolaridad. Periodo 2009-2015.*

#### INCLUSIÓN

- *Matrícula oficial de la localidad por tipo de discapacidad y tipo de colegio. Periodo 2009-2015.*
- *Matrícula oficial de Bogotá por tipo de discapacidad y nivel de escolaridad. Periodo 2009-2015.*

#### POBLACIÓN

- *Bogotá. Proyecciones de población 2005-2015, según edades quinquenales y simples y por sexo. -Bogotá.*
- *Proyecciones de población por localidad 2009-2015.*
- *Población en edad escolar de 5-16 años por localidades Bogotá, D.C. Periodo 2009-2014.*

#### INFRAESTRUCTURA

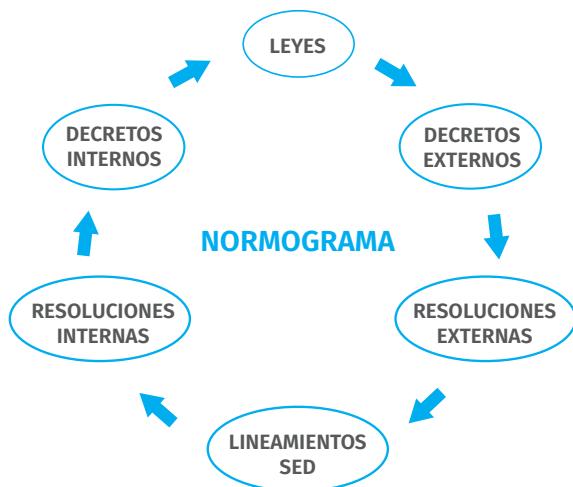
- *Número de colegios y sedes de Bogotá que ofrecen educación oficial. Periodo 2009-2015.*

A continuación se detalla de manera gráfica los indicadores que sustentan el diagnóstico en cada Localidad.



## Normograma

Es la base de consulta de la reglamentación y los actos administrativos relacionados con los procesos de gestión de la cobertura



La formulación e implementación del Plan Estratégico de *Cobertura Educativa Local*, debe gestionarse dentro de la normatividad Nacional y Distrital vigente, la política pública Distrital en materia de educación y aquellas que orientan los ejercicios de planeación y participación de los diferentes actores sociales en la definición de las políticas públicas, su ejecución y evaluación. Debe tenerse especial atención en:

- A. Resolución 7797 del 29 de mayo del 2015, con la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa a cargo de las Entidades Territoriales Certificadas.
- B. Resolución N° 1203 del 30 de junio de 2015 *“Por la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura 2015-2016 en los niveles de pre-escolar, básica y media del Sistema Educativo Oficial de Bogotá”*
- C. Decreto N° 1075 del 26 de mayo de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”*.
- D. Decreto 330 del 06 de octubre de 2008. *“Por el cual se determinan los objetivos, la estructura, y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito, y se dictan otras disposiciones”*.
- E. Resolución 1740 del 15 de julio de 2009. *“Por la cual se establecen medidas para garantizar el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo de los niños, niñas y adolescentes de Bogotá D.C.”*
- F. Resolución 4323 del 29 de octubre de 2007 *“Por la cual se fija criterios dentro del proceso de ampliación del servicio educativo en los esta-*

*blecimientos educativos oficiales de educación formal de Bogotá, D.C.”*

- G. Decreto 449 del 31 de octubre del 2006. *“Por el cual se adopta el Plan Maestro de Equipamientos Educativos de Bogotá Distrito Capital.”*
- H. Decreto N°. 293 del 10 de Septiembre de 2008. *“Por el cual se crea y estructura el Consejo Consultivo Distrital de Política Educativa, los Consejos Consultivos Locales y las Mesas Locales de Política Educativa”.*

En el marco de lo anterior, es importante mencionar que corresponde al Consejo Consultivo Local de Política Educativa —CCLPE—, de conformidad con el Decreto N° 293 del 10 de Septiembre de 2008, velar porque en cada localidad se logre la vigencia plena del derecho a la educación y promover la participación y organización de las comunidades locales en la reflexión y debate de los asuntos educativos de su localidad, entre otras funciones.

## **Fichas Plan**

Las fichas Plan son el conjunto de matrices y herramientas que permitirán concebir y hacer seguimiento al Plan de Cobertura.

**Para el documento final del Plan de Cobertura Educativa Local se sugiere la siguiente estructura:**

1. Presentación.
2. Tabla de contenido.
3. Introducción.
4. Alcance.
5. Objetivos: general, específicos.
6. Georeferenciación de colegios oficiales.
7. Georeferenciación de colegios no oficiales.
8. Análisis y diagnóstico Local.
9. Análisis Cobertura Local (tasas, indicadores, eficiencia, entre otros).
10. Acciones y Estrategias.
11. Metas
  - a. Objetivo Estratégico.
  - b. Definición y Alcance.
  - c. Objetivos.
  - d. Programa.
  - e. Meta.
  - f. Meta de Producto.
  - g. Meta de Gestión.
  - h. Indicador.

12. Fuentes de Financiación.

- a. Indicador de resultado.
- b. Responsables.
- c. Actores involucrados.

13. Riesgos.

14. Cronograma.

15. Conclusiones.

16. Anexos.

Para el diligenciamiento y acompañamiento, la *Dirección Local de educación* contará con la asesoría y asistencia técnica por parte de la Dirección de Cobertura de la SED (*equipo de Planeación de la Cobertura Educativa*) durante todo el proceso de formulación y concepción del *Plan de Cobertura Educativa Local*.

## 4. Roles y Responsabilidades



La elaboración del *Plan de Cobertura Educativa Local*, convoca la interacción de diferentes instancias, en consonancia con las normas vigentes, la Resolución 1203 del 30 de junio del 2015 “*Por la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura 2015-2016 en los niveles de preescolar, básica y media del Sistema Educativo Oficial de Bogotá*”, y atendiendo al marco de competencias definido en el Decreto 330 de 2008 “*Por el cual se determinan los objetivos, la estructura, y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito, y se dictan otras disposiciones*”:

N°	INSTANCIA	RESPONSABILIDADES
1	Comité de cobertura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proponer estrategias y acciones para aumentar la cobertura educativa y mejorar las condiciones para el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo.</li> <li>• Proponer y viabilizar acciones orientadas a mejorar la cobertura educativa de niñas, niños y jóvenes en condición de discapacidad, extra-edad, víctimas de la violencia u otra población vulnerable y diversa.</li> <li>• Promover el desarrollo y utilización de la capacidad instalada oficial para atender la demanda de los niños, niñas, jóvenes y adultos.</li> </ul>
2	Dirección de Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar asistencia técnica a las D.L.E. y a los Centros e Instituciones Educativas Distritales en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Cobertura Local y del proceso de gestión de la cobertura en sus distintas etapas.</li> <li>• Desarrollar las estrategias necesarias para satisfacer la demanda educativa y formular los correspondientes programas y proyectos.</li> <li>• Identificar la demanda y las necesidades de oferta educativa en la educación pre-escolar, básica y media en el Distrito Capital.</li> </ul>
3	Oficina Asesora de Planeación SED	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar a las áreas en la elaboración de los planes de acción en correspondencia con el Plan Sectorial de Educación y coordinar la evaluación periódica de los mismos.</li> <li>• Gestionar los recursos que requiera la SED para la financiación de sus planes, programas y proyectos ante las entidades distritales, regionales, nacionales e internacionales.</li> <li>• Suministrar la información requerida por las áreas de la Secretaría para desarrollar los estudios y apoyar la gestión de cada una de ellas.</li> </ul>

4	Direcciones Locales de Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formular el Plan de Cobertura Local, en conjunto con la Dirección de Cobertura y según la guía diseñada para tal fin.</li> <li>• Prestar asistencia técnica a las Instituciones Educativas Distritales de su Localidad para la proyección de la oferta educativa en consonancia con la demanda y la utilización eficiente de la capacidad instalada.</li> <li>• Aprobar, registrar y hacer seguimiento a la oferta de colegios oficiales de su localidad registrada en el Sistema de Información de Matrícula.</li> </ul>
5	Instituciones Educativas Distritales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar el desarrollo de los programas y proyectos que se aprueben para la institución y controlar y evaluar la ejecución presupuestal que de ellos se derive.</li> </ul>
6	Dirección General de Educación y Colegios Distritales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar a la Subsecretaría de Integración Interinstitucional en la coordinación, orientación y evaluación de la gestión adelantada por las Direcciones Locales de Educación.</li> <li>• Apoyar el desarrollo de mecanismos para la comunicación regular entre las dependencias del nivel central y las Direcciones Locales de Educación, para la aplicación de las políticas, planes, programas y proyectos de la SED y la atención de las necesidades educativas en las localidades.</li> </ul>
7	Comité Plan	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materializar la política de planeación participativa en el caso específico para la cobertura educativa,</li> </ul>

En el marco de las responsabilidades de los diferentes participantes para garantizar la formulación del *Plan de Cobertura Educativa Local*, se precisan, entre otras las siguientes acciones puntuales:

## DE LA DIRECCIÓN DE COBERTURA

*Brindar los lineamientos respectivos y hacer seguimiento a los cronogramas y planes de acción previstos.*

- *Coordinar y liderar la formulación de los Planes de Cobertura Educativa Local —PCEL— y sus etapas de ejecución, seguimiento y evaluación.*
- *Caracterizar la cobertura educativa Local y Distrital y socializar a la Dirección Local de Educación y al Comité Plan esta información.*
- *Aportar la información disponible de las herramientas informáticas para la Gestión de la Cobertura tales como:*
  - *Sistema de información de matrícula de la SED-SISED.*
  - *Sistema de Matrícula del MEN-SIMAT.*
  - *Sistema de información para el monitoreo, prevención y análisis de la Deserción Escolar, SIMPADE-MEN.*
  - *Sistema Interactivo de Consulta e Infraestructura Educativa, SICIED-MEN.*
  - *Aplicativo Censo de Infraestructura-SED.*
  - *Observatorio para el Acceso y Permanencia Escolar-SED.*
- *Brindar asistencia técnica y orientación a las Direcciones Locales y los Establecimientos Educativos en la formulación del PCEL.*
- *Refrendar y avalar el PCEL local para su institucionalización y posterior socialización con la comunidad educativa.*
- *Articular las dependencias de la SED en la formulación del PCEL.*
- *Establecer la ruta y mecanismos de comunicación entre las partes participantes.*
- *Elaborar el informe final del proceso de formulación de los PCEL y remitirlo a las instancias correspondientes de la SED y la Localidad.*

## DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN

- *Usar como referente la información de la línea base, para el seguimiento y evaluación del PCEL.*
- *Convocar y presidir periódicamente las reuniones del Comité.*
- *Socializar la información sobre oferta y demanda educativa, generada por la Dirección de Cobertura, a toda la comunidad que participa en la concepción del plan.*
- *Gestionar la participación activa de las autoridades locales en cada una de las etapas del PCEL.*
- *Convocar a los agentes educativos que harán parte del Comité y definir el plan de acción, para su operatividad anual.*
- *Generar los espacios adecuados para la reunión del Comité y procurar los equipos y demás recursos necesarios para la formulación del PCEL.*
- *Construir y administrar las memorias del proceso de planificación de la Cobertura Educativa Local, así como llevar control y registro de las actas y acuerdos.*

- Consolidar el documento final del Plan Estratégico de Cobertura Educativa Local.
- Coordinar con la Dirección de Cobertura los mecanismos para el seguimiento y evaluación de los Planes Estratégicos de Cobertura Educativa Local.
- Ejercer la vocería ante el Consejo Local de Política Educativa y otras instancias de participación, para procurar el respaldo técnico, legal y presupuestal al PCEL.
- Hacer seguimiento y evaluar la gestión de los responsables de implementar o ejecutar el PCEL.
- Adelantar gestiones para dar un uso óptimo a la capacidad instalada del establecimiento educativo.
- Actualizar y avalar la información correspondiente registrada en los sistemas de información: SISED, SIMAT, SIMPADE Y SICIED que constituyen el soporte sobre el cual se planifica y se hace seguimiento a la cobertura educativa.
- Fomentar la participación de los Consejos Directivos, recogiendo sus apreciaciones y llevándolas a las reuniones del comité.
- Participar activamente en la búsqueda de estrategias y en la fijación de metas del PCEL.
- Apoyar a los responsables de la ejecución e implementación del Plan.

## DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

- Participar activamente en el Comité.
- Realizar los procesos asociados en el marco de sus responsabilidades del proceso de gestión de la cobertura según la normatividad vigente.
- Socializar el documento final del PCEL, con la comunidad educativa y procurar la participación de esta en las metas que comprometen al establecimiento educativo.
- Formular planes anuales de acción y de mejoramiento para la ampliación de la cobertura educativa y dirigir su ejecución en aras de la efectividad de los planes de Cobertura.
- Presentar los informes solicitados por la Dirección Local de Educación asociados con los avances en la cobertura educativa del establecimiento educativo.

## DEL COMITÉ Y SUS INTEGRANTES

- Asistir puntualmente a las reuniones convocadas por la Dirección Local de Educación y procurar la participación activa de todos los integrantes del Comité.
- Conocer y socializar cada una de las propuestas o proposiciones hechas por los miembros del Comité, así como someterlas a discusión, análisis y aprobación para definir su inclusión en el PCEL.
- Proyectar escenarios a corto, mediano y largo plazo por localidad en materia de cobertura educativa y proponer los programas que considere pertinentes.
- Solicitar, si lo requiere, suficiente información

*para el conocimiento a fondo de los temas tratados en el Comité.*

- *Analizar la información estadística disponible de forma oportuna para evidenciar logros, de acuerdo con indicadores de gestión y resultados.*
- *Aprobar la versión final del PCEL.*



## 5. Estructuración del Plan

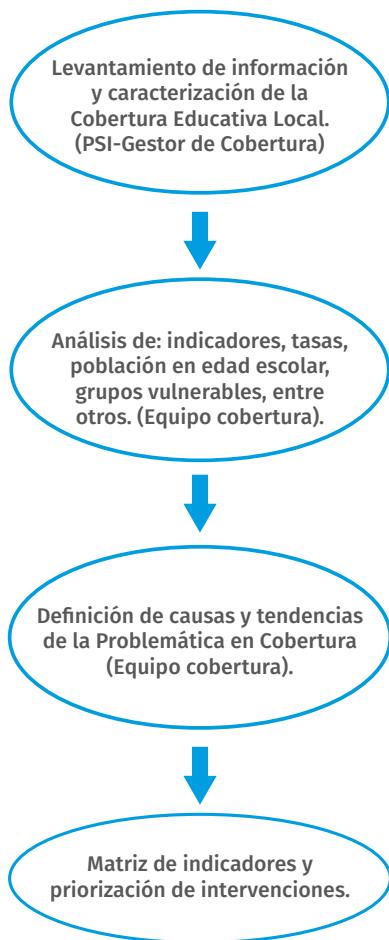
A continuación se describen cada una de las fases para la construcción del plan y se detallan los instrumentos a diligenciar.

### **PASO 1: FASE DIAGNÓSTICA**

El objetivo de esta fase es socializar la situación actual de los indicadores de cobertura, las tendencias de comportamiento de los mismos y conocer las expectativas de la comunidad local frente a la educación de su población.

A partir de la recolección de la información de los últimos años y el comportamiento de las estadísticas, la *Dirección de Cobertura* entregará el diagnóstico de la Localidad. Este diagnóstico cuen-

ta con un análisis cualitativo y cuantitativo que incluye el perfil de la localidad y el análisis de los indicadores asociados a la gestión de la cobertura. La base diagnóstica contiene información e indicadores que ayudarán con el análisis de la problemática asociada con el acceso y la permanencia de los niños, niñas, jóvenes y adultos al servicio público educativo, permitiendo identificar sus causas y consecuencias. La información cuantitativa junto con el análisis cualitativo y crítico de los miembros del Equipo, permitirá hacer una lectura contextualizada e integral de los factores que limitan y/o propician el acceso y permanencia al sistema educativo, a partir de la cual se realizará la formulación del Plan.



## PASO 2: FASE DE FORMULACIÓN

### a. Definir acciones

El objetivo de esta fase es priorizar las acciones a realizar y definir metas de impacto y de producto esperado, en el corto y mediano plazo.

Las acciones a priorizar deben partir de las principales causas que inciden directamente en el acceso y la permanencia de los estudiantes. Se deberán tener en cuenta los factores de mayor incidencia, para definir, finalmente, las acciones y metas a desarrollar en cada año de vigencia del Plan.

Ver imagen 1. Formato plan - hoja metas

### b. Concretar metas

Las metas se constituyen en propósitos derivados que contribuirán al logro del objetivo, y deben ser expresadas en términos cualitativos y ser susceptibles de medición a través de indicadores de resultados y efecto verificables. En efecto, la identificación del problema, las características de la población y las zonas que están siendo afectadas por el mismo, permiten plantear el objetivo que se persigue con la puesta en marcha del *Plan de Cobertura Local*.

**PLAN DE COBERTURA EDUCATIVA LOCAL - PCEL 2015-2019**  
**SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA**  
**Dirección de Cobertura**



LOCALIDAD \_\_\_\_\_

OBJETIVO ESTRATÉGICO	DEFINICIÓN Y ALCANCE	OBJETIVOS	PROGRAMA	REGISTRO DE LA(S) CAUSA(S) Y/O PROBLEMAS QUE JUSTIFICAN EL PROGRAMA	META DEL IMPACTO	META DE PRODUCTO	META DE GESTIÓN	INDICADOR

**IMAGEN 1. FORMATO PLAN - HOJA METAS**

Cada meta de impacto debe incluir las siguientes características:

- *Ser importante: tener un peso significativo dentro de los costos y beneficios del Plan. Estar enfocado al logro y no a la actividad.*
- *Ser alcanzable: ser realista y realizable bajo las condiciones externas que lo afectan y con los recursos previstos.*
- *Ser medible: una meta que se pueda evaluar en el tiempo a través de uno o más indicadores.*
- *Estar delimitado en el tiempo: tener un inicio y una terminación en el tiempo.*
- *Permitir comparar en forma clara y precisa la situación actual con la situación futura.*
- *Incorporar beneficiarios o grupos objetivos.*

Ejemplo:

- *Incrementar la tasa de cobertura en 3 puntos porcentuales para los estudiantes de estratos 1 y 2 que asisten a los niveles de escolaridad.*

La formulación consensuada de las metas brinda legitimidad al Plan de Cobertura y hacen posible su implementación. Las líneas de inversión que se determinen serán el marco de referencia de cualquier acción o inversión educativa estratégica que se pretenda desarrollar en la localidad; así mismo, su puesta en marcha constituye el punto de referencia para evaluar los resultados y avances de la política educativa

local y además permiten garantizar la articulación con los planes Locales, Distritales y Nacionales.

El objetivo general del *Plan de Cobertura Educativa Local* debe construirse en consonancia con los objetivos específicos, que para el efecto se sugiere estén relacionados con tres grandes componentes: cobertura, más y mejor infraestructura para llegar a más población del territorio; permanencia, mejorar los indicadores de eficiencia interna para garantizar la continuidad; participación, fortalecimiento de la participación de la comunidad en la planeación y gestión de la cobertura educativa local.

De otra parte, es pertinente diseñar un cronograma para la implementación del *PCEL 2015-2019*, que sirva de apoyo a la implementación del plan y

facilite el seguimiento y la realización de ajustes periódicos.

**c. Responsable**

Es preciso que a cada una de las acciones contempladas en el Plan se le asigne una persona responsable, quien no necesariamente es quien la ejecuta, sino que se constituye en la instancia de consulta permanente para conocer sobre los avances y situaciones particulares y quien promueve y gestiona su cumplimiento.

De igual manera, el responsable debe precisar con exactitud el compromiso y la especialidad técnica de los diferentes establecimientos educativos en la consecución de cada una de las metas; asimismo, permitirá un proceso de seguimiento particular y específico. (ver imagen 2)



PLAN DE COBERTURA EDUCATIVA LOCAL - PCEL 2015-2019  
SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA  
Dirección de Cobertura



DESCRIPCIÓN	META						INDICADOR DE RESULTADO	RESPONSABLE	ACTORES INVOLUCRADOS
	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL			

IMAGEN 2. FORMATO PLAN - HOJA DE RESPONSABLE

#### d. Análisis de riesgos

Posteriormente, se identificarán las variables que están asociadas al no cumplimiento del Plan, se deberán consignar en el formato los riesgos del plan. Esto permitirá la correcta identificación para proceder a mitigarlos y ejercer control sobre el proceso de implementación y evaluación.



**BOGOTÁ**  
HUGUANA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**PLAN DE COBERTURA EDUCATIVA LOCAL - PCEL 2015-2019**  
**SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA**  
**Dirección de Cobertura**



LOCALIDAD \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN	META						NIVEL DE RIESGO ASOCIADO A LA META/ESTRATEGIA (DEBIDAMENTE SUSTENTADO)					
	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL	ALTO	ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN	MEDIO	ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN	BAJO	ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN

**IMAGEN 3. FORMATO PLAN - HOJA DE RIESGOS**

#### e. Validación

El Plan de Cobertura Educativa Local debe ser presentado, en una versión preliminar, a la Dirección de Cobertura con el fin de validar su estructura y ajustes a la normatividad educativa; de ser necesario se harán los ajustes correspondientes para finalmente obtener la versión final del documento y proceder a su refrendación por parte de la Dirección Local de Educación.

### **PASO 3: FASE DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO**

El objetivo de esta fase es registrar los avances en la consecución de las metas y advertir de manera oportuna las acciones correctivas que minimicen los riesgos del PCEL. El seguimiento y monitoreo del *Plan de Cobertura* y de cada una de las acciones estratégicas allí planteadas, mediante indicadores debidamente estructurados, permitirá verificar los alcances en la solución de los problemas identificados y que afectan el acceso y la permanencia de los niños, niñas, jóvenes y adultos al sistema educativo del Distrito.

Anualmente se realizará una evaluación de los resultados e impactos logrados en cada uno de los programas teniendo en cuenta las prioridades establecidas y se espera generar un informe de cobertura que debe ser soportado con los documentos que den cuenta de las acciones desarrolladas: evolución de indicadores y las recomendaciones estratégicas para el cumplimiento de los objetivos.

De este proceso se genera un Plan de mejoramiento anual en materia de cobertura y se registran los ajustes pertinentes para el corto y mediano plazo.

Este seguimiento y evaluación se podría hacer utilizando una serie de herramientas, entre las cuales está el uso de indicadores. Un indicador cuantifica y simplifica un fenómeno ayuda a entender realidades complejas y comunica algo acerca de los cambios en un sistema; lo que posibilita la toma de decisiones de manera oportuna por parte de las autoridades responsables de garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas, jóvenes y adultos en el sistema educativo.

En conclusión, la *Dirección de Cobertura* de la *Secretaría de Educación del Distrito* consolidará la información que se genera en cada una de las localidades del Distrito y en este sentido la evaluación del Plan y los logros Locales se registrarán a partir de un análisis comparativo por territorio, frente a los resultados que genere el *Plan General de Cobertura Educativa del Distrito*.

# Información Relevante para la Formulación

- DANE. Población en Edad Escolar, PEE, por UPZ.
- DANE. Saldo neto migratorio por localidad 2009-2012.
- SISED. Estructura de la oferta oficial SED, 2009-2012. Total oferta por tipo, total matrícula por tipo, % de ocupación. Estimación del impacto de las diferentes estrategias utilizadas para el incremento de cobertura año a año y total del periodo.
- SISED. Comportamiento de la matrícula entre octubre año anterior y febrero actual vigencia. Ocupación oferta año 2014 (oferta, matrícula, disponibilidad).
- SISED. Oferta por localidad y tipo (oficial y contratada-contrato, concesión) año 2014. Variación de la oferta por localidad año 2013-2014.
- SISED. Histórico 5 años de los estudiantes asignados (inscritos y no inscritos por tipo: oficial, concesión, contrato).
- SED. Información de adopción de política educativa 40 horas por institución y sede. Estado de asignación y comportamiento de la oferta 2013-2014 en los colegios que hacen parte de los programas.

- SED. Capacidad instalada por Establecimiento Educativo según reporte de la *Dirección de Construcciones*.
- SED. Análisis de comportamiento de parámetros de cobertura. Número de cupos por encima de parámetros.
- SED. Relación alumno docente en localidades no deficitarias y en localidades deficitarias.
- SED. Estadísticas de cierre de sedes o programas en los establecimientos educativos en el 2014.
- SED. Planta de personal por colegio, cobertura 2014 por nivel y ciclo educativos.
- SED. Análisis de la movilidad estudiantil entre localidades surgida por implementación de estrategias de acceso, implementadas por la SED. Cruce de información con bienestar estudiantil, transporte, rutas. Opción de redireccionar los beneficiarios a colegios cercanos a la residencia, especialmente los más pequeños y la población de estrato 1,2 y 3.
- SED. Caracterización de la demanda educativa de población con NEE. Caracterización de la oferta en el 2014 para esta población.
- SED. Déficit de cupo para 2015 por localidad.  $O = \text{matrícula} + \text{inscritos} + \text{no inscritos}$ .
- SED. Seguimiento a programas de articulación, aceleración, NEE, rotación.
- SED. Reportes sobre 2 últimas auditorias de matrículas para evaluar el impacto en la actualización del SISED. Tendencias en el comportamiento de las novedades y acciones pertinentes para la depuración.
- SED. Histórico de metas de cobertura y logros alcanzados.
- Caracterización de la Localidad.
- Relación de establecimientos educativos oficiales por UPZ.

- Capacidad instalada de los establecimientos educativos oficiales por UPZ
- Análisis de la población en Edad Escolar y caracterización de la misma.
- Equipamiento Educativo de la Localidad.
- Mapa de la localidad.
- Directorio Único de Establecimientos Educativos.
- Documento: Educación de calidad para una ciudad y un país equitativos. Convenio PNUD-SED.
- Estudio de prospectiva educativa. SED.



# Glosario

- **Acciones Correctivas:** Acción implementada para eliminar las causas que generaron un problema, un defecto, un resultado no acorde con lo esperado o situaciones indeseables, con el propósito de prevenir su recurrencia. No se debe confundir con *Corrección*: acción de reparo, ajuste o retrabajo relacionada con el tratamiento de un problema, pero sin la eliminación de su causa.
- **Cupo:** Corresponde al espacio y dotación asignados dentro de un grupo para ser ocupado por un niño, niña o joven en el proceso de educación que se ofrece en los colegios oficiales de la *Secretaría de Educación del Distrito*.
- **Demanda educativa:** Es el conjunto de las solicitudes expresas y las necesidades no manifiestas de la población para acceder al servicio educativo oficial en condiciones de equidad. Está determinada por variables como la edad, el sexo, la condición física, el nivel educativo, la capacidad adquisitiva de la familia, su localización geográfica y por otros factores de tipo cultural. (*Ministerio de Educación Nacional, revolución educativa Colombia aprende, Cartilla 1. El proceso de matrícula, mayo de 2006*).
- **Efectividad:** Capacidad de alcanzar los resultados deseados en forma eficiente y eficaz, de una manera continua y sostenida en el largo plazo.
- **Discapacidad:** Se entiende como una limitación física, cognitiva, mental, sensorial o cualquier otra, temporal o permanente de la persona para

ejercer una o más actividades esenciales de la vida cotidiana.

- **Educación:** Es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. (*Ley 715 de 1994*).
- **Educación formal:** Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.
- **Educación preescolar:** La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas. (*Art 15 Ley 115 / 1994*).
- **Educación de adultos:** Es el conjunto de procesos y de acciones formativas organizadas para atender de manera particular las necesidades y potencialidades de las personas que por diversas circunstancias no cursaron niveles grados de servicio público educativo, durante las edades aceptadas regularmente para cursarlos o de aquellas personas que deseen mejorar sus aptitudes, enriquecer sus conocimientos y mejorar

sus competencias técnicas y profesionales (*Ministerio de Educación Nacional. Decreto 3011 del 19 de diciembre de 1997*).

- **Eficacia:** Se refiere al grado de cumplimiento de los objetivos planteados, es decir, en qué medida el área, o la institución como un todo, está cumpliendo con sus objetivos, sin considerar necesariamente los recursos asignados para ello. Es posible obtener medidas de eficacia en tanto exista claridad respecto de los objetivos de la institución.
- **Eficiencia:** Logro de los objetivos previamente establecidos, utilizando un mínimo de recursos. El concepto de eficiencia describe la relación entre dos magnitudes físicas: la producción física de un bien o servicio, y los insumos que se utilizaron para alcanzar ese nivel de producto.
- **Espacios Físicos:** Se refiere a las locaciones del colegio con destinaciones específicas tales como: *aulas, laboratorios, baños, ludoteca, zonas de recreación, talleres, biblioteca aulas de informática y demás*.
- **Establecimiento educativo:** Según lo establece el artículo 138 de la Ley 115, se entiende por establecimiento educativo a toda institución de carácter estatal, privada o de economía solidaria organizada con el fin de prestar el servicio público educativo en los términos fijados por esta

ley. Los establecimientos educativos por niveles y grados, deben contar con la infraestructura administrativa y soportes de la actividad pedagógica para ofrecer al menos un grado de preescolar y los nueve grados de educación básica.

- **Gestión de la Cobertura:** En el sector educativo, es el conjunto de actividades técnicas y administrativas requeridas para hacer eficiente, eficaz y efectivo el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo estatal. Resolución 07797 del 29 de mayo de 2015 —MEN—.
- **Indicador:** Son expresiones numéricas que permiten medir, evaluar y comparar en el tiempo el desempeño de los procesos, productos y/o servicios del colegio. No es un enunciado ni un dato estadístico. Es la relación cuantitativa entre dos cantidades relacionadas con un mismo fenómeno.
- **Información significativa:** Se refiere a los datos con importancia estadística o relevante por su trascendencia en la operación de un sistema o proceso.
- **Matrícula:** “La matrícula es el acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo. Se realizará por una sola vez, al ingresar el alumno a un establecimiento educativo, se puede renovar para cada período académico”. (Art. 95 Ley 115 /94).
- **Meta:** Enunciado que indica lo que espera lograr el colegio, o uno de sus departamentos o áreas, definiendo en qué cantidad (*expresión medible*) y en cuánto tiempo se alcanzará éste resultado en el futuro.
- **Necesidades:** Aquellos deseos de la comunidad educativa en relación con un producto o servicio que ofrece el colegio.
- **Objetivo:** Expresión que identifica la finalidad hacia la cual deben dirigirse los recursos y esfuerzos para dar cumplimiento a la misión de la Institución. Es el conjunto de resultados cualitativos que se pretenden alcanzar a través de determinadas acciones.
- **Objetivos estratégicos:** Son los propósitos de cambio hacia los cuales debe estar enfocado el colegio para lograr su desarrollo.
- **Oferta educativa:** Es el conjunto de recursos físicos, humanos, tecnológicos y financieros que permite a un estudiante actual o potencial ser parte de un grupo organizado en un aula escolar. La oferta está determinada por el número, la localización y las características de las plantas físicas donde se presta el servicio, por la composición de las plantas de personal docente y administrativo, así como por las políticas de manejo y por los parámetros trazados en cuanto al número de alumnos por grupo. (*Ministerio de*

*Educación Nacional, revolución educativa Colombia aprende, Cartilla 1. El proceso de matrícula, mayo de 2006).*

- **Plan de acción:** Conjunto de acciones operativas que debe realizar cada área o departamento para dar cumplimiento a las metas establecidas y que se organizan de tal forma que permite su monitoreo, seguimiento y evaluación.
- **Responsabilidad:** Es la respuesta personal y/o de grupo que se le da a un requerimiento de cualquier tipo o nivel exigido por la función establecida del cargo y por la autoridad, en todos sus tipos, de la cual fue investida o asumida para el cumplimiento de su condición la persona real individual y/o grupal.
- **Resultados:** Se refiere a los logros obtenidos gracias a la aplicación del enfoque. Se evalúan los niveles de desempeño de los procesos, en función de la realidad del colegio, las tendencias a través de los años y la relación de causalidad con respecto al enfoque y la implementación. Incluye información cuantitativa y cualitativa.
- **Seguimiento:** Proceso mediante el cual se observa el desarrollo de los planes y proyectos, para garantizar la obtención de las metas propuestas.
- **Servicio educativo:** El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (*estatales o privadas*) con funciones formativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación.





@Educacionbogota



Educacionbogota



Educacionbogota



@educacion\_bogota

[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)